



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3211/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día uno de febrero de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3211 presentada por el [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: **Quiero saber como me puedo registrar al Seguro Social (ISSS) de manera independiente, quiero asegurarme yo y mi familia. Soy emprendedor y estoy iniciando un negocio, sería la forma en la que pagaría la cuota mensual. Hace las siguientes consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**


Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Información sobre **Inscripción de patronos, Inscripción patronal: Persona jurídica y Inscripción patronal: Persona natural** a través de los siguientes enlaces:

http://publica.gobiernoabierto.gov.sv/institution_services/5269

http://publica.gobiernoabierto.gov.sv/institution_services/4238

http://publica.gobiernoabierto.gov.sv/institution_services/4218

Notifíquese la presente resolución por medio de correo


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

